

de Chillán Viejo Dir. Salud Municipal



APRUEBA PRORROGA DE NOMBRAMIENTO A DOÑA JENNY INÉS PALACIOS MOLINA, TÉC. DE NIVEL SUPERIOR EN ENFERMERÍA

DECRETO ALCALDICIO (S) Nº 6654

CHILLÁN VIEJO, 26/12/2013

VISTOS: Las facultades conferidas en la Ley Nº 18.695, del 01 de Mayo de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, modificado por la Ley Nº 19.130 y Nº 19.280; El DFL Nº 1-3063 de 1980, que dispone el traspaso de los Establecimientos de Salud a las Municipalidades; la Ley Nº 19.378 que establece el estatuto de atención primaria de salud municipal.

CONSIDERANDO:

La necesidad nombrar el personal para el funcionamiento de los Establecimientos de Salud dependientes del Departamento de Salud de la Ilustre Municipalidad de Chillán Viejo.

Decreto (S) Nº 1368 del 04.07.2011 y Nº 1993 del 23.09.2011, los cuales aprueban nombramientos de Doña Jenny Palacios. Decreto Alcaldicio Nº 2848 del 23.12.2011 y Nº 7384 del 27.12.2012, los cuales aprueban nombramientos de Doña Jenny Palacios Molina.

Resolución exenta Nº 3611 del 30.09.2013, del Servicio de Salud Ñuble donde aprueba la dotación de Salud de la Comuna de Chillán Viejo para el año 2014.

Decreto Alcaldicio N° 6410 del 18.12.2013 el cual aprueba presupuesto Salud Municipal del año 2014.

DECRETO

1.- APRUEBA PRORROGA DE NOMBRAMIENTO

de Doña JENNY INÉS PALACIOS MOLINA, Cédula Nacional de Identidad Nº 16.446.741-4 para que se desempeñe como Técnico de Nivel Superior en Enfermería en el Centro de Salud Familiar "Dra. Michelle Bachelet Jeria de nuestra comuna, en la categoría C, nivel 14, que establece la letra C del art. 5º de la Ley Nº 19.378, a partir del 01 de enero al 31 de diciembre del 2014.

2.- La Jornada de Trabajo de Doña JENNY INÉS PALACIOS MOLINA, será de 44 hrs. semanales.

3.- La remuneración mensual que percibirá el funcionario por la prestación de sus servicios, será la correspondiente al Nivel 14 de la Categoría C, establecido en el Artículo 23 de la Ley Nº 19.378, conforme a su experiencia y capacitación de lo cual se descontará lo correspondiente a leyes sociales y Previsionales, impuestos y otros legalmente autorizados.

4.- IMPUTESE el gasto correspondiente a la cuenta 21.02 denominada "Personal a Contrata" del presupuesto de Salud vigente.

ANÓTESE, COMUNIQUE

AGUAYO BUSTOS SECRETARIO MUNICIPAL (S)

FAL UAV/PAB/MGB/A DISTRIBUCION:

Interesada.

Contraloría(2), Secretaria Municipal, Finanzas Salud, Carpeta, Dpto. de Salud Municipal,

ALCALDE

FEEIPE AYLWIN LAGOS